

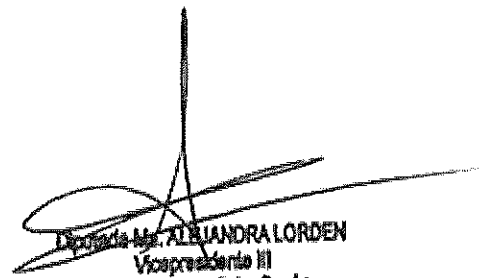
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

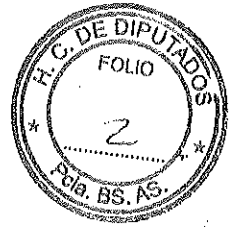
DECLARA

Su beneplácito por conmemorarse el "Día del Residente Medico" que se celebra
el próximo 23 de septiembre de 2025.


Diputada M^{ra}. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidente III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

Por el presente se pretende hacer una mención especial a quienes constituyen un pilar esencial de nuestro sistema de salud: los y las residentes médicas. Son ellos quienes, transitando una etapa formativa, asumen día a día un rol activo, comprometido y muchas veces silencioso en la atención de la salud de nuestra población.

Esta fecha no fue elegida al azar. Se conmemora el nacimiento de William Halsted, ocurrido el 23 de septiembre de 1849, pionero de la cirugía moderna y creador del primer sistema de residencias médicas en los Estados Unidos, que sentó las bases para la enseñanza médica en todo el mundo. Su legado transformó la medicina, introduciendo un modelo de formación basado en la práctica intensiva, el acompañamiento docente y el compromiso ético con la atención del paciente.

En la Argentina, y particularmente en la Provincia de Buenos Aires, el sistema de residencias constituye desde hace décadas uno de los principales dispositivos de formación de profesionales de la salud. En este marco, corresponde destacar la importancia del Decreto N.º 1572/2022, que reglamenta el artículo 52 de la Ley 10.471 (Ley de Carrera Profesional Hospitalaria), y que establece el Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud. Esta normativa significó un avance en la consolidación y jerarquización del régimen de residencias, al establecer criterios claros de acceso, permanencia, supervisión, evaluación y derechos



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

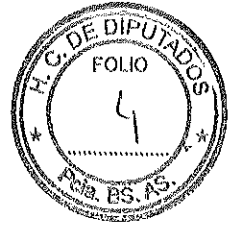
laborales de los y las residentes. A través de este decreto, el Estado provincial asume una responsabilidad directa en garantizar la calidad formativa y las condiciones laborales de quienes se encuentran en proceso de especialización, en hospitales y establecimientos sanitarios de todo el territorio bonaerense.

El residente médico no es un estudiante ni un simple observador: es un trabajador/a en formación que asume funciones asistenciales, muchas veces en contextos de alta demanda, con escasos recursos y bajo presión. Lo vimos con crudeza y admiración durante la pandemia de COVID-19, cuando fueron protagonistas fundamentales en la primera línea de atención, exponiéndose con coraje, profesionalismo y compromiso social ejemplar.

Reconocer su día es también una oportunidad para dar visibilidad a sus desafíos: la carga horaria excesiva, las guardias prolongadas, la falta de reconocimiento salarial o institucional en algunos casos, y la necesidad de seguir construyendo ámbitos de formación más humanizados, inclusivos y equitativos.

En la Provincia de Buenos Aires existen múltiples programas de residencia en distintas especialidades médicas y sanitarias, tanto en hospitales provinciales como municipales. El sistema bonaerense representa uno de los principales semilleros de profesionales de la salud en el país, por lo que jerarquizar la figura del residente es también una apuesta al futuro del sistema sanitario.

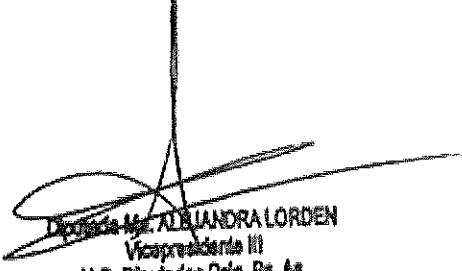
En este sentido por el presente se pretende visibilizar el "Día del Residente Médico" invitando a reafirmar nuestro compromiso legislativo con la salud



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

pública, la formación continua, y el reconocimiento del trabajo de miles de jóvenes profesionales que se desempeñan con vocación, esfuerzo y entrega.

Es por ello que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa a fin de reconocer a las y los residentes el esfuerzo colectivo por un sistema de salud más justo, eficiente y humano. Celebrando la vocación que los impulsa y respaldar las políticas públicas que los sostienen.


Diputada M^{te}. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.